

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 3341. Suscripcion en Córdoba. Por un mes... 8 rs. Por trimestre... 22 rs. Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs. Por trimestre... 28 rs.

DOMINGO 31 DE MAYO DE 1863.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XIV

## Seccion editorial

Córdoba 31 de Mayo de 1863.

En un periódico de Granada hemos leído el siguiente documento, contrato últimamente celebrado en Madrid, que aunque en extracto es conocido, por haberse ya publicado sus principales bases, lo reproducimos con gusto para dar una prueba mas del celo y eficacia con que en la cuestion de la via férrea han procedido y proceden los señores que están al frente de su Consejo de administración.

«Reunidos los señores D. José de Salamanca, concesionario del Ferrocarril de Granada, y don Tomás Heredia, don Jorge Loring, marqués de casa Loring, y don Felipe Vitali, Administradores los tres de la compañía del ferrocarril de Córdoba a Málaga é individuos de su junta directiva, que declararon estar competentemente autorizados por la Sociedad á que pertenecen para tratar de la fusion de ambas concesiones y convenir definitivamente á nombre de la misma en las condiciones de este contrato, expuso el señor Heredia que creia sumamente ventajoso al bienestar y porvenir de las provincias de Andalucía que han de recorrer los ferrocarriles de que se ha hecho mencion, y los otros de que se hablará mas adelante, el reunir las dos empresas en una sola para que confundidos los intereses de ambas, cesen el antagonismo y rivalidades que podrian originarse del actual estado de cosas, y para que con el concurso de todos se continúen las obras ya emprendidas y se extiendan los esfuerzos comunes á completar la red andaluza de ferrocarriles, de manera que queden de una vez satisfechas las necesidades del pais de que se trata.

En este concepto los señores Administradores del ferrocarril de Córdoba a Málaga juzgaban que no debia adoptarse de una manera irrevocable el trazado de Velez para el ferrocarril de Granada, pues si bien desde luego concedian que debia abandonarse el de Campillos, el interés mismo de Granada aconsejaba que se estudiase la direccion de Antequera y Archidona, y mucho mas cuando tenian motivos fundados para creer que en este trazado no alargaria la distancia entre Granada y Málaga mas que en un número insignificante de kilómetros, y tenia sobre el de Velez la gran ventaja de reunir con Granada pueblos y comarcas tan importantes como los ya mencionados, y asi se evitaba la construccion de un ferrocarril de ejecucion humanamente difícil, que necesitaria algunos años antes de verse terminado, y cuya explotacion siempre seria costosa y ocasionada á retardos y á una indispensable lentitud en la marcha de los trenes.

El Sr. Salamanca manifestó que al emprender las obras del ferrocarril de Granada, no se habia llevado otra mira que la de hacer el bien de la provincia que se habia dirigido á él con este objeto, y que desde el momento que aceptó este compromiso sagrado, se habia propuesto no hacer lo mas mínimo que pudiese defraudar las esperanzas de los granadinos. Por eso viendo desde un principio que el trazado de Campillos no satisfacía las necesidades de Granada, se dedicó á estudiar el de Velez que se creia imposible por los Ingenieros mas acreditados, consiguiendo un resultado que debia considerarse como favorable. No obstante esto, no era su ánimo negarse á comparar este nuevo trazado con el que hipotéticamente proponian los señores Administradores de la compañía de Málaga, pues en este asunto no le guiaba ningun sentimiento de amor propio, y si solo el interés de Granada.

Si efectivamente resultase que el tratado de Antequera, que desde luego reconocia de mas fácil y pronta ejecucion, no aumentaba de una manera considerable la distancia entre ambas capitales, y si la compañía de Málaga se comprometia en el caso contrario á que se construyera el ferrocarril por Velez, cesando así todos los obstáculos y reclamaciones mas y menos fundadas que la referida compañía intentaba ante el Gobierno y el Consejo de Estado, él por su parte no tenia inconveniente en que se verificase la union, deseoso como estaba de contribuir tambien á la prosperidad de las provincias andaluzas.

Despues de mediar otras explicaciones francas y leales, ambas partes contratantes convinieron en las siguientes bases, quedando desde luego obligados á su observancia.

1.ª D. José de Salamanca aporta la concesion del ferrocarril de Granada á Campillos ó al punto que se determine, á la compañía del ferrocarril de Córdoba a Málaga, formándose de ambas empresas una sola con todas las ventajas y privilegios, asi como todas las cargas que cada una lleve consigo.

2.ª D. José de Salamanca entrará á formar parte del Consejo de Administración y Junta directiva de la Compañía del ferrocarril de Córdoba a Málaga, ya fusionada con la em-

presa de Granada, y tendrá derecho á que sean admitidos tres individuos mas, que designará, para desempeñar igualmente el cargo de Administradores, los cuales serán nombrados por el Consejo en virtud de las facultades que al mismo están concedidas por la junta general de accionistas.

3.ª El señor de Salamanca terminará á la mayor brevedad posible y entregará á la referida Sociedad el trozo de ferrocarril que construye en este momento entre Granada y Loja, dotándolo del material móvil que proporcionalmente le corresponda con arreglo á los términos de concesion.

4.ª Queda igualmente á cargo del señor Salamanca la construccion del ferrocarril desde Loja en direccion á Málaga, cualquiera que sea el trazado que de comun acuerdo se adopte. El precio de construccion se debatirá de una manera razonable entre el interesado y la Sociedad, y se satisfará en la misma idéntica forma que se ha convenido para el trozo de Granada á Loja.

En el caso de que la Sociedad y el señor Salamanca no llegasen á un arreglo, podrá darse la construccion á una tercera persona ó compañía; pero siempre el señor Salamanca tendrá derecho á ser preferido por el tanto á cualquier otro constructor.

5.ª El ferrocarril de Granada deberá seguir desde Loja el trazado de Velez Málaga, á no ser que de los estudios que practique la compañía, resulte que el trazado por Antequera y Archidona sea mas conveniente á los intereses de las dos provincias y no se aumente de una manera considerable la distancia entre Granada y Málaga; todo á juicio del Consejo de administración.

6.ª La Sociedad se compromete á promover por todos los medios que estén á su alcance, y en su caso á construir un ferrocarril que partiendo del punto mas conveniente de la linea de Manzanares á Córdoba venga á empalmar con la de Granada á Málaga pasando por Jaen.

7.ª En el caso de que por llenarse la condicion establecida en el art. 5.º de este contrato, se prefiriese el trazado de Antequera al de Velez, la Sociedad se obliga á construir hasta la sin subvencion del Estado, un ferrocarril de Málaga á Velez.

8.ª Los actuales constructores señores Salamanca y Vitali, serán preferidos para la construccion, tanto del ferrocarril de Jaen, como del ramal de Velez á cualquiera otro constructor en igualdad de circunstancias.

9.ª Los planos hechos entre Lo-

ja y Málaga por Velez, y los que se hagan en Antequera, serán pagados por el que construya la linea.

Los infrascriptos se comprometen á observar bien y fielmente las cláusulas de este contrato; el señor Salamanca por si como concesionario de la linea de Granada, y los demás á nombre de la Sociedad del ferrocarril de Córdoba a Málaga, obligándose á someterlo á la aprobacion del Gobierno en un breve plazo.

Hecho por duplicado en Madrid á 14 de Mayo de 1863.—José de Salamanca.—Jorge Loring.—F. Vitali.—Tomás Heredia.»

## Seccion oficial.

La *Gaceta* del 28 publica un real decreto, disponiendo que formen parte de la comision creada por real decreto de 25 del actual para el arreglo de la eliqueta, el reverendo patriarca de las Indias y el duque de Ahumada.

Tambien aparece en el periódico oficial la ley sancionada por S. M., autorizando al gobierno para otorgar en pública subasta, observando la ley general de ferrocarriles de 5 de junio de 1855 y la de cuencas carboníferas de 20 de julio de 1862, la concesion de dos caminos de hierro que partiendo ambos de Belmez, vaya el primero á empalmar con la linea de Ciudad-Real á Badajoz, en el castillo de Almorochon; y el segundo en Córdoba con la de esta ciudad á Sevilla, conforme á los planos aprobados para ambas lineas, que se declaran de utilidad pública. Se fija en 20 céntos. para el carbon mineral, y en 25 para el cok, el precio máximo de peaje y trasporte por tonelada y kilómetro en ambas vias; para las mercancías y viajeros regirán tarifas cuyos precios no excedan de los establecidos en la linea de Ciudad-Real á Badajoz. Estos ferrocarriles deberán concluirse, el primero en el término de dos años, y el segundo en el de tres; ambos plazos serán improrrogables, y empezarán á contarse desde el día de la adjudicacion; la concesion se otorgará por 99 años. El gobierno auxiliará la construccion del camino de Belmez á Almorochon con la subvencion de 284,000 reales vellon por kilómetro, y el de Belmez á Córdoba con la de 377,574 por kilómetro, tercera parte de los respectivos presupuestos aprobados.

Además inserta la ley aprobada por las Cortes y sancionada por la corona, relativa á montes públicos. Estos se dividen, para los efectos de la ley en montes del Estado y montes de los pueblos y de los establecimientos públicos. Quedan exceptuados de la venta prescrita por el artículo 1.º de la ley de 1.º de mayo de 1855 los montes públicos de pinos, robles ó ayas, cualesquiera que sean sus especies, siempre que conste lo menos de 100 hectáreas. El estado podrá adquirir los montes de los pueblos y establecimientos públicos por mútuo convenio y en los que asi fuese útil al servicio. Podrá igual-

mente permutar sus montes por otros públicos ó de particulares que sean de las especies exceptuadas. Se emprenderán por cuenta del Estado las operaciones necesarias para poblar de monte los yermos, los arenales y demás terrenos que no sirvan de un modo permanente para el cultivo agrario. No se permitirá por razon alguna en los montes públicos corta, poda ni aprovechamiento de ninguna clase, sino dentro de los límites que al consumo de sus productos señalan los intereses de su conservacion y repoblado. Exceptúan-se los aprovechamientos absolutamente necesarios, á juicio del gobierno, para los vecinos de los pueblos que tengan derecho á disfrutarlos. Por las disposiciones de esta ley no se alteran las de las anteriores, que exceptúan de la desamortizacion los terrenos y montes de aprovechamiento común, y las dehesas destinadas al ganado de labor.

Y por último el real decreto nombrando, de conformidad con la propuesta del consejo de gobierno del Banco de España, subgobernador primero del mismo establecimiento, á D. Pedro Salaverria, ministro que ha sido de Hacienda.

Gobierno militar de la provincia de Córdoba.

Orden de la plaza del día 31 de mayo de 1863.

La revista administrativa del próximo mes de Junio, se pasará el día 1.º del mismo en los respectivos cuarteles que ocupan los cuerpos y segun las prescripciones del reglamento vigente, interviniendo dicho acto el Comisario de guerra, habilitado don Luis de Rojas, por el orden siguiente:

Á las 8 de la mañana el batallon provincial que toma el nombre de esta capital. Á las 8 1/4 el destacamento del regimiento infantería de Asturias y rezagos de la caja de quintos. Á las 8 1/2 la subdireccion de Remontas y destacamento del regimiento lanceros de Villaviciosa.

Á las 9 la Guardia Civil, y Á las 5 de la tarde el primer Depósito de Instruccion de caballería.

Asimismo todos los señores gefes y oficiales de reemplazo, los que se hallen de tránsito ó disfrutando real licencia y cualquiera otro que deba ser revistado, se presentarán á las diez de dicho día en el cuartel de San Felipe para serlo por el señor teniente coronel primer comandante del Provincial de Córdoba, á quien nombre para esta comision, asistiendo tambien el ya citado comisario de guerra habilitado como interventor; y á las 11 se presentarán en la comisaria de Guerra, sita en la calle de S. Alvaro núm. 10, todos los individuos sueltos de la clase de tropa que tengan que acreditar su existencia.

El profesor nombrado para la asistencia del destacamento, transeuntes y demás casos que ocurran en dicho mes, lo es el doctor don Manuel Fernandez Canete, que vive en la calle del Duque núm. 9.

El brigadier gobernador militar, Reyes.—Es copia.—El teniente coronel comandante secretario, Manuel Raon.

(150)

No, en verdad, no tenia mas talisman que su sutileza; pero ¿qué talisman puede igualar á la penetracion de una mujer que tenga interés en adivinar?

A pesar de su admiracion, Edgar se lisonjaba de haber sido tan atentamente observado por Mma. de Champlery, pensaba con júbilo, que para estar tan bien enterada de sus menores acciones, era preciso que hubiese preguntado á Estefania. Sabia desde luego que la ironia es generalmente la coquería de las mujeres espirituales y sensibles, del mismo modo que la languidez lo es de las mujeres displicentes. Orgullosa con estas primeras ventajas, resolvió aprovecharse de ellas, y fingiendo tomar por lo sério esta ironia tan graciosa que parecia una preferencia:

—Sois muy severa conmigo, dijo con acento triste, y no obstante, nadie tiene mas pretensiones que yo, quizá mas derechos, á vuestra benevolencia.

—¿Cómo?

—Mi padre, continuó Mr. de Lorvi-

(151)

lle con acento penetrante, era uno de los mejores amigos de...

—De mi madre, dijo prontamente Valentina, lo sé. Me acuerdo haberle visto á menudo en mi casa siendo niña; mas ignoraba que tuviese un hijo.

—Ella lo sabia, repuso Edgar, y mas de una vez...

Se detuvo como si temiese haber dicho demasiado, pero el sonido de su voz, sus miradas y toda la expresion de su rostro, acabaron de insinuar una idea, que él no se atrevia á explicar.

Era probable que la madre de Valentina, relacionada hacia mucho tiempo con el duque de Lorville, hubieran arreglado entre sus hijos un matrimonio que debia estrechar mas sus amistosas relaciones; pero Edgar no sabia nada, y si trataba de hacérselo creer á Valentina, era porque conocia hasta qué punto esta creencia podia redundar en su favor.

Nadie sobresalía tanto como él en ese charlatanismo de las personas hábiles, que consiste en insinuar una idea

(152)

trámonto. Edgar, desimpresionado del mundo, que ya conocia demasiado, deseaba tambien una vida íntima y de afecion. Sentia la necesidad de tener en su casa quien le esperase con impaciencia y le recibiera con júbilo; preocupado con este vago proyecto y un placer mas vago aun, deseaba comprar una casa en París y establecerse desde luego idealmente con la mujer que él se imaginaba.

Una mañana se dirigió á la Rue du Bac, para ver detalladamente una grande y bonita casa que estaba en venta, y á cuyo dueño conocia. No era este el palacio que queria, pero antes de decidirse, calculaba las ventajas del barrio y el precio del terreno.

Eran las once, y á esta hora íntima de la mañana, para los tranquilos inquietos, nada es tan fastidioso como la inesperada visita de un solicitante, el que, bajo pretexto de comprar una casa que no siempre pueden pagar, vienen á distraerlos de sus ocupaciones de familia ó de sus negocios, á observar

(127)

pre hablar, y preguntó si continuó mucho tiempo el día anterior en casa de Mma. de Montbert.

—¿Cómo! ¿habéis estado en casa de mi tia? replicó con estrateza; no he tenido el gusto de veros allí.

—Nada tiene de particular, dijo ella, era completamente de noche; además yo me marché poco despues de vuestro llegada.

—¿Conocéis á todas las personas que se hallaban allí? dijo Edgar algo alterado.

—Sí, casi todas.

—Pues bien; tened la bondad de decirme quien era una encantadora señorita que estaba sentada al lado de mi tia, que llevaba una bonita capota blanca, un gran chapeau...

—Esa señorita interrumpió Valentina riendo, era yo.

—¿Erais vos? exclamó vivamente Edgar. ¡Ah! ¡qué felicidad!

Arrepintiéndose de que se le escapara esta exclamacion de gozo; añadió: —Pero ¿cómo no os conocí?

D. José Antonio de Cires y Rodríguez, juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta capital.

Hago saber: que en expediente que pende en este juzgado y escribanía del infrascrito á instancia de la señora marquesa viuda de las Escalonias, sobre que se vende en subasta pública la huerta nombrada de Valero, propia que fué del señor marqués de dicho título, con sus agregados, he acordado á la pretensión por auto de este día; cuyo preámbulo y tierra agregada á él se hallan situados en el alcor de la sierra de este término, y confina con el camino de Villaviciosa, olivar del Sillero, tierras de la huerta de Villalona ó Padre poderoso y plantío de olivar de don Rafael José Barbero. Una haza anexa á dicha huerta, denominada del Chaparral, que linda con el mismo camino, haza del Sillero y encinar de don José Cerrato, y un pedazo de tierra que fué antes de la huerta de Villalona, limitrofe á la haza últimamente citada, á la del Pino, á las haciendas de Matavilán, alto y bajo, huertas del Cerrillo, del Hierro, Padre poderoso y Mayoral y villa del mismo señor Barbero, debiendo tener lugar el remate el día 20 de junio próximo en la audiencia de este juzgado de 11 á 12 de mañana, bajo el tipo de 180,000 rs. con mas 6,500, mitad de los capitales de censo que pesan sobre dicha finca y el pago de todos los gastos y costas de mencionado expediente, advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no escojan del tipo anunciado. Dado en Córdoba á 20 de mayo de 1865.—José Antonio de Cires.—De orden de S. S.—José Sanchez Guerra.

## Sección de noticias.

### NACIONALES.

Dicen de Madrid: La corte se detendrá en Aranjuez por algunos días solo en el caso de que se confirme el rumor de que estos días han aumentado en Madrid el sarampión y la viruela. Pero como, según hemos oído, estos exantemas no se padecen hoy en la corte con mas intensidad que otros años en igual época, lo mas probable hasta ahora es que la corte vuelva á Madrid el día que estaba designado.

El jurado nombrado en Granada para la adjudicación de premios á las mejores poesías que se presentasen para el adorno de la plaza de Bib-Rambla en la próxima festividad del Corpus ha concedido la medalla de oro á D. Juan de Dios de la Rada por la oda al Santísimo Sacramento, y la de plata á la escelente poetisa señora doña Enriqueta Lozano de Vilches.

En el pueblo de Pina, en la provincia de Castellón, se han presentado algunos casos de viruela confluyente.

El 23 á las once y media de la mañana cayó en Castellón un fuertísimo pedrisco, inundando las calles de agua y piedras como avellanas por espacio de cinco minutos. La gente estaba consternada y se temen grandes desastres en las cosechas pendientes, y en especial en los cáñamos. Según aquellas noticias el pedrisco ha hecho mucho daño en las partidas de Censal, Almalafa y Gombau en la huerta. Los cáñamos recién regados han sufrido mucho y las pérdidas son considerables, no habiendo quedado tampoco los trigos muy bien parados.

La junta consultiva de guerra se ha ocupado del proyecto que le remitió el gobierno sobre division y clasificación del estado mayor general del ejército, aprobando la idea del ministro de la Guerra, con ligeras variaciones. La junta consultiva opina que los generales no pasen á la situación de exentos de servicio sino á solicitud de los mismos interesados, y que el maximum de los sueldos en esta clase será de 50,000 rs. para los tenientes generales, de 40,000 para los mariscales de campo, y de 30,000 para los brigadieres.

S. M. la reina ha ampliado á los tres procesados en Málaga por protestantes, la gracia que habia hecho á los de Granada, conmutando la pena de presidio que se les habia impuesto por la de extranamiento del reino por el tiempo de sus condenas. Saldrán de Málaga en el mismo buque encargado de transportar á Francia á Matamoros y sus compañeros.

Por real orden del ministerio de la Gobernación, expedida á petición del Sr. Gracia y Justicia, se ha concedido la franquicia telegráfica á los fiscales de Su Magestad y á los promotores fiscales en asuntos del servicio.

La prensa barcelonesa da cuenta de la estancia del rey viudo de Portugal en aquella capital. S. M. visitó los edificios notables, deteniéndose en la audiencia y en la capilla de San Jorge anexa á la misma audiencia que fué admirada por el ilustre viajero. El regente del tribunal le regaló un album del edificio, confeccionado en la misma ciudad y digno de admiración por la riqueza de composición y por no haber mas que tres ejemplares: uno que tiene la Reina de España, otro el archivo de la audiencia y el tercero el regalado al rey viudo.

Una de las primeras disposiciones del nuevo ministro de Ultramar, ha sido la expedición de órdenes para el establecimiento pública licitación de una línea de vapores entre Santiago de Cuba y Santo Domingo, travesía que se hace en treinta y seis horas, y la prolongación del telégrafo desde Santiago á la Habana. Facilitadas las comunicaciones con Santo Domingo, en cualquiera eventualidad podría disponer de los inmensos recursos con que cuenta la isla de Cuba.

Ha llegado á la corte D. Manuel Dámaso Nieva, abogado defensor de D. Claudio Fontanellas, preso y condenado por los tribunales de Barcelona por el delito de descalote en el ejercicio de sus funciones. Despues de hallarse encarcelado ocho meses, fué sentenciado á sufrir veinte y tantos mas de prisión correccional, con inhabilitación para ejercer su cargo. De la pena de prisión fué indultado, y El Pueblo espera que lo será de la de inhabilitación.

Segun el «Eco del País», se decía en Aranjuez que el señor Tenorio habia sido jubilado con todo su sueldo, indicándose para sustituirlo en la secretaría de la estampilla al señor D. Antonio Flores.

S. M. la Reina, á propuesta del Consejo de ministros, ha resuelto amnistiar á todos los que resulten culpables en la última intencionada revolucionaria de Santo Domingo.

El señor D. Bonifacio Cortés, una de las personas elegidas para jefe de sección del nuevo ministerio de Ultramar, ha manifestado desde París, donde se encuentra de vice-presidente de la comision de Hacienda, que no le es posible aceptar el nuevo cargo que pensaba conferirle el gobierno.

Parece que la direccion del tesoro ha rescindido los convenios que tenia celebrados con varias compañías de ferrocarriles para el transporte de los caudales del tesoro, porque las tarifas eran tan altas, que les tiene mas cuenta verificar las conducciones por las carreteras ordinarias.

El domingo último se presentaron en la plaza de toros de Burgos unos lidiadores y entre ellos uno que anunció trabajaria en competencia con una pareja de bueyes. Efectivamente, el tal demostró que era mas que los bichos en fuerza.

### ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid las partes telegráficas siguientes:

Turin 26.—La «Gaceta» publica los decretos nombrando presidente del Senado al conde Solepís, y vice-presidentes al conde Arese y Sres. Jerrigui, Pasolini y Rindolfi.

Las pesquisas en casa del cónsul de Austria en Albania dieron por resultado la recojida de pólvora, fusiles, pistolas y puñales, cuyo destino era para una expedición de partidarios en las provincias meridionales de Italia.

Trieste 25.—Los insurgentes chinos fueron desalojados de los alrededores de Tien-Trio.

Se esperaba que el ultimatum del almirante Kuper evitara un conflicto.

Francfort 26.—El primer protocolo de declaración vacante el trono de Grecia, ha sido firmado en Londres el 27.

El segundo conteniendo la adhesión de las potencias protectoras á la elección del príncipe Guillermo, y la anexión de las islas Jónicas será firmado esta semana.

Paris 26.—Dice la «Patrie» que todas las noticias están acordes en lo heroico de la lucha que sostienen los polacos, pero lamenta que la lentitud de las negociaciones diplomáticas sea causa de que continúe derramándose sangre.

El gobierno ruso adopta en Lituania medidas severas y violentas.

El «Monde», la Gaceta de France y la Union» publican un documento notable firmado por los prelatos de Cambrai, Tours, Rennes, Metz, Nantes, Orleans y Chartres, titulado «Respuesta de muchos obispos de Francia á las consultas que les han sido dirigidas relativas á las próximas elecciones.»

Berlin 26.—En la cámara de diputados se ha dado lectura á un nuevo mensaje del rey en que declara que los ministros tienen la confianza de la corona, y que no permitirá á los diputados que salgan de sus atribuciones para tomar las de la corona. Tambien se leyó el decreto de clausura de las cámaras.

Paris 28.—El periódico austriaco la «Correspondencia general» dice que desde las fiestas de Pentecostés se presenta mas tranquilizadora la situación de la cuestión polaca.

Londres 28.—Hay noticias de Nueva York que llegan al 16. El gobierno ha prohibido la exportación de municiones de guerra.

Se esperan modificaciones ministeriales en el gabinete federal.

«La Espana» no cree que Francia, cualquiera que sea el resultado de la cuestión de Méjico, obtenga indemnizaciones de territorio en aquella república. «Hoy, dice, el espíritu de nacionalidad ha revivido al estampido del cañon y se ha hecho imposible toda cesion de territorio, desde el momento en que ha sido regado con la sangre derramada por el extranjero.» Mas adelante dice el mismo periódico que Méjico se halla en condiciones de no poder ser otra cosa que una república ó monarquía esencialmente española, ó una república anglo-americana.

En la rada de Cherburgo van á reunirse una escuadra rusa y otra sueca, además de las fragatas y cañoneras francesas que allí se encuentran. El espectáculo será imponente. Se espera para ese día al emperador Napoleon que pasará una revista y asistirá á los ensayos comparativos de los grandes buques blindados. Se cree que habrán en aquella solemnidad una gran afluencia de yats ingleses.

Cartas de Paris que tenemos á la vista dicen que el gobierno francés continúa enviando refuerzos á Méjico. A la batería de artillería que ha sido embarcada en la *Entropante* seguirán otras tres. Tambien se envia municiones para veinte mil tiros, sin contar las que hace poco se han remitido para veinte y cinco mil tiros, que deben haber llegado ya á su destino. Créese que el sitio de Méjico no empezará hasta pasada la estación de las lluvias.

El periódico oficial de Varsovia anuncia que una órden del gobierno relativa á organización de la policía en los campos, prescribe á los gobernadores civiles destituir á los funcionarios que han tomado parte en los desórdenes, reemplazándolos por otros que sean dignos de confianza.

La Gaceta de Varsovia publica noticias de Polonia hasta el 20 del actual, anunciando que el gobierno nacional ha publicado el día 10 un decreto que ordena la organización de las columnas móviles reclutadas por medio de levas que se harán en Polonia, Lituania y en la Rusia roja. Estas levas deben servir para una insurrección general que estallará el 1.º de junio.

Los insurrectos han ocupado las poblaciones de Constantinew y Jampoun.

La Gaceta de Nadova anuncia que los insurrectos han derrotado á los rusos cerca de Kancienka matando unos 800 hombres.

Podolia está tranquila.

La iglesia católica ha conseguido una nueva ventaja en Inglaterra. En la sesión del día 18 la Cámara de los Comunes autorizó la lectura de un bill relativo al establecimiento de capellanes católicos en las cárceles. Un representante tory, mister Black, pidió que se aplazara hasta seis meses, formula que equivale á que el bill fuese desechado, la tercera lectura de este; y M. Aderley declaró que no podia admitir que una corporación de hombres, tal vez como los sacerdotes católicos romanos, que reconocen una autoridad extranjera, fuesen retribuidos como funcionarios en ningun establecimiento público del pais.» Esta enmienda fué desechada.

por 196 votos contra 167, y el bill quedó aprobado definitivamente.

El gobierno ruso ha llamado á las armas á todas las reservas de los cosacos, y treinta nuevos regimientos han recibido órden de estar prontos á entrar en campaña.

## Gaceta.

—Bando.—Nos el gaceticillo —de este Diario.—á todas las muchachas —ordenó y mando:—que si no llueve—se peinan y se vistan—hoy á las siete.—Vayan luego á la feria—bajo del toldo,—y allí al son de la música—y de los pollos —pasen las horas—hasta que manle el hambre—volver á Córdoba.—A la tarde al paseo—habéis de ir—todas—que todas me haceis falta—en la Victoria,—donde esta tarde—triumfará del levita—el mirín.— Si despues esta noche—la feria alumbran—y mis ojos ver pueden—tanta hermosura,—pronto y muy pronto—tendremos á docenas—los matrimonios.—Con que, niñas del alma,—luego á la calle,—dejad esas paredes—salid al aire—que en el paseo—os esperan mil pollos,—y yo el primero.

—Tren de recreo.—La empresa del ferro-carril ha dispuesto uno para que las personas que gusten puedan disfrutar las diversiones que se ofrecen en Sevilla en el próximo día del Corpus. El tren saldrá de Córdoba á las cuatro y quince minutos de la mañana del jueves 4 del entrante junio, y llegará á Sevilla á las ocho y cuarenta y ocho minutos. Regresaré saliendo de Sevilla á las doce de la noche del mismo día, llegando á Córdoba á las cuatro y cuarenta minutos de la mañana del viernes 5. Los precios de los billetes de ida y vuelta serán: 25 rs. en coches de segunda clase y 15 rs. en coches de tercera. No hay en este tren coches de primera, ni se admitan mas equipajes que los que quepan debajo de los asientos.

—El vigia.—Al ver de feria la próroga—los panaderos tal vez—dirían: «del pan el precio—prorogaremos tambien.»

—Ojo.—Días pasados sostuvo una despensera un fuerte altercado con un carnicero, porque habiendo pesado ella en otro establecimiento la carne que le habia vendido le resultó con una gran falta. El carnicero ponía de manifiesto su peso, que al parecer estaba bien; pero no contenta la despensera, amenazó á aquel con dar cuenta á un municipal, con lo que terminó el debate, pues en el acto le fué entregada otra cantidad de carne como indemnización de la pérdida de que se quejaba. Referimos este hecho sin comentario ni hacer inculpaciones, sino para demostrar la conveniencia de una esquisita vigilancia.

—Canongia.—Ha sido nombrado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis canónigo de esta Santa Iglesia Catedral para la vacante cuya provision le correspondia, el Sr. D. Benito Alguézar, cura economo de la parroquia de S. Juan, y que tiene dadas repetidas pruebas de su caridad, de su ilustración y de sus virtudes. Celebramos la nueva elección de nuestro digno Prelado, y por ella enviamos al interesado el mas cumplido parabien.

—Tambien aqui pican.—Nues-

(128)

—No es extraño, respondió Valentina, consiste en mí; estoy algunas veces tan diferente de mí misma! Me ha sucedido no ser reconocida por la noche en un baile por personas que me buscaban y que me habian sido presentadas por la mañana. La seguridad y el embarazo hacen de mí dos personas enteramente contrarias: así que nunca soy amable con aquellos que me desagraban.

En el puesto de Edgar todo hombre habria respondido á estas frases con un cumplimiento, pero esto no estaba en su cuerda.

—Verdaderamente, dijo, he debido desagrados mucho la otra noche en el teatro!

Valentina se sonrió por esta salida un poco insolente, y se felicitó por haberle ahorrado el cumplimiento vulgar que preveía.

—Os confieso, respondió, que esa noche no formé de vos muy buena idea... y que si no hubiera vuelto á veros...

—Lo creo, interrumpió Edgar, cómo

(133)

esa esperanza de una dicha cierta, esa ternura indolente no alterada por ningun obstáculo!

Desde que Edgar descubrió que madama de Champlery era la misma que habia cautivado su atención algunos días antes, recobró todo su ascendiente sobre él; su júbilo fué bien grande, cuando al acompañarle hasta la puerta de la escalera Mr. de Fontrenel, que los habia observado toda la noche, le dijo con despecho:

—No sé, amigo mio, si ella ocultaba un secreto, pero tomo que bien pronto ocultará dos.

—¡Celos ya! pensó Edgar. Hacia bien en regocijarse; nada incita mas para agradecer que los celos que se inspiran.

XIV.

El duque de Lorville estrechaba á su hijo único para que contrajese ma-

(132)

que les es conocida, sin comprometerse al espresarla; serian incapaces de mentir, por se aprovechaban de un error. Cómo tendríamos valor para destruir una ilusión que nos es provechosa?

Edgar no poseia aun el secreto de madama de Champlery; pero conocia ya las debilidades de su corazón. Esta joven, tan áspera al lado de su madrastra, lejos de ella volvia á tomar toda la gracia que la sugería su talento. El recuerdo de su madre la atormentaba aun en el seno de los placeres de la sociedad; para agradaarla, era preciso murmurar de la una y echar de menos á la otra; Mr. de Lorville, armado con medio tan sencillo, creia asegurado el éxito.

Edgar y Valentina habian experimentado ya en esta soñe mas emociones que Estefanía y su joven futuro en los dos años que se amaban. ¡Qué diferencia entre la agitación de un amor naciente, irritado por el talento, alumbrado por una imaginación brillante, y ese sentimiento dulce y sin turbación,

(129)

no juzgar mal á un hombre que confundió á la Mars con la Georges?

—¡Ah! dijo Valentina con malicia, es aun mas perdonable que tomar á Mma. de Cilleray por mí.

Edgar recordó su primera equivocación que á nadie habia referido; maravillándose de que Valentina estuviese instruida.

—En verdad, dijo, que tengo desgracia; soy torpe sin escusa; paso toda una soirée al lado de una señora creyendo érais vos, y despues, cuando soy bastante dichoso para encontrarlos, os encuentro y no os conozco.

—No os alarméis por estas faltas, replicó Mma. de Champlery con ironía; están compensadas por la gracia con que saludais á las señoras que deis no habeis visto nunca. Por lo demás, añadió, no se está obligado á convencer que se conoce á una señora cuando no se ha bailado con ella mas que una vez.

Edgar no volvia de su sorpresa. —Todo lo adivina, pensaba él, ¿cómo, tendrá tambien un anteojo como el mio?



SECCION DE AVISOS.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Remate para el día 30 de Junio a las 12 de su mañana.

Fincas urbanas.

Menor cuantía.

Núm. 2728 del inventario. El arbolado existente en 100 fanegas de tierra, de la propiedad de Doña Josefa Tirado, procedente del caudal de Propios de Añora, que radica en el quinto de las Rozuelas, término de Pedroche, y linda a N. dehesa de Cascarrales, a L. dehesa Vieja, y a S. y P. D. Matias Moreno; y consta de 286 encinas y 137 matas jóvenes, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 100 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 2250, y tasado en tipo para la subasta. **2500**

Núm. 2729 del inventario. El arbolado existente en 4 fanegas de tierra de la propiedad de Doña Josefa Tirado, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de las Rozuelas, término de Pedroche, y linda a N. L. y S. haza de Capellania, y a P. Doña Josefa Tirado; y consta de 18 encinas y 32 chaparros, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 6 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 135 rs. y tasadas en tipo para la subasta. **150**

Núm. 2730 del inventario. El arbolado existente en 80 fanegas de tierra, de la propiedad de una Capellania, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de las Rozuelas, término de Pedroche, y linda a N. dehesa de Carrascales, a L. y S. Doña Josefa Tirado, y a P. tierras del Sr. Marqués de Ariza; y consta de 180 encinas, 514 chaparros y 162 matas jóvenes, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 80 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 1800 rs. y tasado en tipo para la subasta. **2000**

Núm. 2731 del inventario. El arbolado existente en 5 fanegas de tierra, de la propiedad de Doña Josefa Tirado, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de las Rozuelas, término de Pedroche, y linda a N. tierras del Sr. Marqués de Ariza, a L. otras de Capellania, y a S. y P. otras de Doña Josefa Tirado; y consta de 21 encinas y 45 chaparros, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 8 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 180 rs. y tasado en tipo para la subasta. **200**

Núm. 2732 del inventario. El arbolado existente en 5 fanegas de tierra, llamadas de Realejo, de la propiedad de Doña Josefa Tirado, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de las Rozuelas, término de Pedroche, y linda a N. tierras del Sr. Marqués de Ariza, a L. otras de Doña Josefa Tirado, y a S. otras de D. Sebastian Pizarro, y a P. otras de José Molina; y consta de 51 encinas y 42 chaparros, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 16 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 360 rs. y tasado en tipo para la subasta. **400**

Núm. 2733 del inventario. El arbolado existente en 15 fanegas de tierra, de la propiedad de Sebastian Pizarro, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de las Rozuelas, término de Pedroche, y linda a N. Juan Peralvo, a L. Doña Josefa Tirado, a S. y P. herederos de Alejandro Tirado; y consta de 64 encinas y 20 chaparros, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 18 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 405 rs. y tasado en tipo para la subasta. **450**

Núm. 2734 del inventario. El arbolado existente en 10 fanegas de tierra de la propiedad de Juan Peralvo, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de las Rozuelas, término de Pedroche, y linda a N. y S. Sebastian Pizarro, a L. Doña Josefa Tirado, y a P. Pedro Lopez Cobos; y consta de 61 encinas y 31 chaparros, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 18 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 405 rs. y tasado en tipo para la subasta. **450**

Núm. 2735 del inventario. El arbolado existente en 7 fanegas de tierra, de la propiedad de Sebastian Pizarro, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de las Rozuelas, término de Pedroche, y linda a N. viuda de José Pizarro, a L. Doña Josefa Tirado, a S. Juan Peralvo, y a P. Pedro Lopez Cobos; y consta de 68 encinas, 34 chaparros y 45 matas jóvenes, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 24 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 340 rs. y tasado en tipo para la subasta. **600**

Núm. 2736 del inventario. El arbolado existente en 7 fanegas de tierra de la propiedad de la viuda de José Pizarro, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de las Rozuelas, término de Pedroche, y linda a N. José Tejero, a L. Doña Josefa Tirado, a S. Sebastian Pizarro, y a P. Pedro Lopez Cobos; y consta de 78 encinas, 26 chaparros y 42 matas jóvenes, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 20 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 450 rs. y tasado en tipo para la subasta. **500**

Núm. 2737 del inventario. El arbolado existente en 7 fanegas de tierra, de la propiedad de José Tejero, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de las Rozuelas, término de Pedroche, y linda a N. Domingo Conde, a L. Doña Josefa Tirado, a S. viuda de José Pizarro, y a P. Pedro Lopez Cobos; y consta de 55 encinas y 32 chaparros, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 16 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 360 rs. y tasado en tipo para la subasta. **400**

Núm. 2738 del inventario. El arbolado existente en 7 fanegas de tierra, de la propiedad de Domingo Conde, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de las Rozuelas, término de Pedroche, y linda a N. José Molina, a L. Doña Josefa Tirado, a S. José Tejero, y a P. Pedro Lopez Cobos; y consta de 70 encinas y 42 chaparros, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 20 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 450 rs. y tasado en tipo para la subasta. **500**

Núm. 2739 del inventario. El arbolado existente en 7 fanegas de tierra, de la propiedad de José Molina Almagro, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de las Rozuelas, término de Pedroche, y linda a N. tierras del Sr. Marqués de Ariza, a L. otras de Doña Josefa Tirado, a S. otras de Domingo Conde, y a P. otras de Pedro Lopez Cobos; y consta de 25 encinas y 22 chaparros, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 6 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 135 y tasadas en tipo para la subasta. **150**

Núm. 2740 del inventario. El arbolado existente en 10 fanegas de tierra de la propiedad de Pedro Lopez Cobos, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de las Rozuelas, término de Pedroche, y linda a N. tierras del Sr. Marqués de Ariza a L. otras de José Molina y otras a S. herederos de Alejandro Tirado y a P. José Pizarro; y consta de 145 encinas y 16 chaparros, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 40 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 900 rs. y tasado en tipo para la subasta. **1000**

Núm. 2741 del inventario. El arbolado existente en 7 fanegas de tierra de la propiedad de José Pizarro, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de las Rozuelas, término de Pedroche, y linda a N. tierras del Marqués de Ariza, a L. Pedro Lopez Cobos, a S. herederos de Alejandro Tirado, y a P. Gabriel Vaquero; y consta de 92 encinas y 25 chaparros, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 24 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 540 rs. y tasado en tipo para la subasta. **600**

Núm. 2742 del inventario. El arbolado existente en 7 fanegas de tierra, de la propiedad de Gabriel Vaquero, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de las Rozuelas, término de Pedroche, y linda a N. arroyo de Santa Maria, a L. José Pizarro, a S. herederos de Alejandro Tirado, y a P. José Molina, y consta de 128 encinas y 43 chaparros, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 36 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 810 rs. y tasado en tipo para la subasta. **900**

Núm. 2743 del inventario. El arbolado existente en 4 fanegas de tierra, de la propiedad de José Valerio Fuentes, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de las Rozuelas, término de Pedroche, y linda a N. arroyo de Santa Maria, a L. viuda de José Pizarro, a S. D. Pedro Tirado, y a P. haza de la Vela; y consta de 73 encinas y 6 chaparros, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 20 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 450 rs. y tasado en tipo para la subasta. **500**

Núm. 2744 del inventario. El arbolado existente en 7 fanegas de tierra, de la propiedad de la viuda de José Pizarro, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de las Rozuelas, término de Pedroche, y linda a N. arroyo de Santa Maria, a L. José Tejero, a S. D. Pedro Tirado y a P. José Valerio Fuentes; y consta de 102 encinas y 61 chaparros, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 32 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 720 rs. y tasado en tipo para la subasta. **800**

Núm. 2745 del inventario. El arbolado existente en 6 fanegas de tierra, de la propiedad de Juan Alamo, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de las Rozuelas, término de Pedroche, y linda a N. y L. Miguel Campos, a S. dehesa del Bramadero, y a P. Francisco Capitan; y consta de 21 encinas, las que han sido capitalizadas por los 4 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 90 rs. y tasadas en tipo para la subasta. **100**

Núm. 2746 del inventario. El arbolado existente en 6 fanegas de tierra, de la propiedad de Juan Alamo, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de las Rozuelas, término de Pedroche, y linda a N. y L. Miguel Campos, a S. dehesa del Bramadero, y a P. Francisco Capitan; y consta de 21 encinas, las que han sido capitalizadas por los 4 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 90 rs. y tasadas en tipo para la subasta. **100**

Núm. 2747 del inventario. El arbolado existente en 7 fanegas de tierra, de la propiedad de José Tejero, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de las Rozuelas, término de Pedroche, y linda a N. arroyo de Santa Maria, a L. José Molina, a S. D. Pedro Tirado, y a P. viuda de José Pizarro; y consta de 130 encinas y 22 chaparros, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 40 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 900 rs. y tasado en tipo para la subasta. **1000**

Núm. 2748 del inventario. El arbolado existente en 36 fanegas de tierra, nombrada Pozo Concejo, de la propiedad de una memoria fundada por Doña Isabel Ulloa, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de las Rozuelas, término de Pedroche, y linda a N. haza de la Higuera, a L. arroyo de Santa Maria, a S. haza charco del Estanco, y a P. otra de Maria Gonzalez; y consta de 188 encinas, 925 chaparros y 05 matas jóvenes, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 80 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 1800 rs. y tasado en tipo para la subasta. **2000**

Núm. 2749 del inventario. El arbolado existente en 48 fanegas de tierra, nombrada claro del Estanco, de la propiedad de una memoria fundada por Doña Isabel Ulloa, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de Piedras blancas, término de Pedroche, y linda a N. haza Pozo del Concejo, a L. arroyo de Santa Maria, a S. haza de Barranco Mochuelo, y a P. haza Cebadera; y consta de 11 encinas, 421 chaparros y 425 matas jóvenes, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 28 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 630 rs. y tasado en tipo para la subasta. **700**

Vejigatorios de Albespeyres.

Unicos especialmente admitidos en los hospitales civiles y militares de Francia por orden del consejo de sanidad. Obtran en pocas horas y se conservan indefinidamente. El papel Albespeyres conserva despues una supuracion abundante y regular sin olor ni dolor. Recomendado hace mas de 40 años por los primeros médicos, ha dicho el Instituto de la facultad de medicina que era una de las pocas mejoras medicas que debia anotar el médico. El nombre del inventor Albespeyres está grabado en cada hoja. En Paris, Foubourg, Saint Demis, 80, y en casa de los boticarios y droguistas de España.

Provisos además de los verdaderos medicamentos franceses mas apreciados, la misma casa tiene capsulas de Raquin, de copaiba pura, aprobadas por la academia de medicina de Francia como superiores a todas las demás. Desconfiar de las falsificaciones. Ventas al por mayor, dirigirse en Cádiz, calle de San Francisco núm. 12. Ventas al por menor, Sevilla, don Miguel Espinosa, don Francisco G. Otero.

**Subasta En subasta pública** estrajudicial que tendrá lugar el día 1.º de Junio del corriente año de 1863 a las 12 de la mañana en la Escribania del Sr. D. Federico Barroso, plazuela de San Miguel, se venden a voluntad de su dueño las fincas siguientes.

Una casa en esta Capital núm. 130. calle de Santa Maria de Gracia recién obrada; sus oficinas en piso bajo, portal de calle, (transportal) galeria, dos salas con alcobas, patio, otra sala, un cuarto, apartado con pozo y pila para lavar, cocina, caballeriza y corral; en piso principal por la escalera primera en el descanso una sala, al desembarco galeria cerrada, dos salas con alcobas y rejas a la calle, por escalera interior en el descanso un cuarto, en el desembarco una sala y un cuarto su tipo 25 800 rs. vellon.

Otra ídem núm. 56, calle de S. Fernando, esta recién obrada y acristalada: sus oficinas en piso bajo, portal de calle y un despacho unido, galerias, patio, una sala con reja a la fachada, otra sala al interior, despensa, comedor, patio apartado, cocina, pozo y pila para lavar, piconera, y escusado; en piso principal, galerias, a la fachada una sala con alcoba, otra sala al interior, un cuarto y otro ídem su tipo 38.000 rs. vellon.

Otra ídem núm. 12 en la calle Valderrama recién obrada y acristalada: sus oficinas en piso bajo, portal de calle, galerias, una sala a la fachada, otra ídem al interior, un cuarto, patio, cocina, pozo y pila para lavar, despensa, reposteria, apartado con piconera, leñero y escusado; en piso principal galerias, una sala a la fachada con alcoba y cuarto de vestir, otra sala interior, un cuarto, un desvan y terrado, su tipo 20.400 rs. vellon.

Otra ídem núm. 2, calle Zamorano recién obrada y acristalada; sus oficinas en piso bajo, portal de calle, galerias, una sala a la fachada otra al interior, patio, cocina, pozo y pila para lavar, despensa, carbonera, leñero y escusado; en piso principal galerias, dos salas a la fachada, otra interior con alcoba, un cuarto, roperos; en piso segundo un desvan y terrado, su tipo 35.800 rs. vellon.

Otra ídem núm. 4.º plaza de la Constitucion recién obrada: sus oficinas en piso bajo portal y (transportal); en piso principal en la galeria desembarco escusado, dos habitaciones comunicadas entre si con balcon a la plaza; en piso segundo en la galeria desembarco cocina, tres salas con cuatro balcones a la plaza; en piso tercero tres habitaciones con cuatro balcones y un cuarto su tipo 28.650 rs. vellon.

Otra ídem núm. 23. Plazuela de los Carrillos; sus oficinas en piso bajo patio con un porche muy capaz, galerias, una sala, otra ídem con alcoba, un cuarto, cocina, despensa, caballeriza para doce plazas y cuarto para el mozo, corral, leñero, escusado, en patio interior pozo y pila para lavar; en piso principal galerias cerradas, una sala, otra ídem con alcoba, un cuarto, cocina y reposteria; por escalera separada pajal y un pequeño terrado; por otra escalera un granero su tipo 40.000 rs. vellon. **6-6**

**Realizacion de anteojos.** Calle Lujan. Solo por 4 dias. Mr. Gasquet y Castet, ópticos, participan al público una gran rebaja de precios en los artículos de óptica siguientes: Gafas y lentes de diferentes clases. Barómetros metálicos. Gemelos marinos. Id. de campaña. Id. de teatro. Microscopios. Estudios de matemáticas. Esteroscopos y vistas. Cristales sueltos y otros varios instrumentos de ciencias y artes. Anuncios distribuidos a domicilio darán pormenores de esta gran baratura. Los precios son fijos. **4-2**

**Diligencias Postas Andaluzas** Sevillanas. Hace nueve meses que esta sociedad estableció un servicio alternado entre Sevilla y Madrid en combinacion con los ferro-carriles, y queriendo facilitar al público mayores ventajas, desde el día 3 establece servicio diario saliendo de esta capital para Madrid de doce a una de la tarde y entrando de aquel punto a las mismas horas. Cumpliendo con lo que previene el reglamento y Real decreto para el servicio de diligencias, desde el día 18 de Junio los precios seran desde Córdoba a Madrid los siguientes: Berlina, 268; Interior, 320. Rotonda, 190. Y cupé 140. **3-2**

**—Escribiente.** Se necesita uno que tenga buena letra, que sea correcto y que conozca bien la ortografía. La persona a quien acomode podrá pasar a la calle puerta del Osario casa núm. 13. **4-4**

**—Almoneda.** Por ausentarse su dueño la hay en la calle de S. Pablo núm. 4, casa de comidas. **3-4**

**—Venta.** La de una Escribania pública numeraria de esta capital, de primera creacion, de propiedad particular y con todos sus títulos corrientes: la persona a quien acomode su adquisicion puede avistarse con el procurador D. Rafael Martinez Hidalgo, calle del Baño alta núm. 6 quien dará razon de todo lo que se desee saber. **4-4**

**FOSFATO DE HIERRO**  
 DE LERAS DOCTOR EN CIENCIAS. INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS. & A  
 Este nuevo ferruginoso reúne la composición de los huesos y de la sangre, y contiene el hierro en el estado líquido. Según las observaciones hechas en los hospitales de París, y consignadas en el prospecto, es superior a las Píldoras llamadas de Vallet, al lactato de hierro, al hierro reducido por el hidrógeno, al yoduro de hierro, y cura rápidamente el color de opilada, los dolores de estómago, digestiones penosas, empobrecimiento de la sanare, las pérdidas de las fuerzas y del apetito, las menstruaciones difíciles y las pérdidas blancas. Es el mejor ayudante del ACETATE DE HICADO DE BACALAO, y el mejor sosten del cuerpo para resistir a los grandes calores y a las enfermedades que estos ocasionan.  
 Depósito general en París, en casa de GRIMAULT y C<sup>ia</sup>, 7, calle de la Feuillade.  
 Depósito en Córdoba, en casa de Dr. Diego Raya.

**INYECCION Y CAPSULAS VEGETALES DE MATICO.**  
 GRIMAULT Y C<sup>ia</sup> FARMACEUTICOS EN PARIS  
 Nuevo tratamiento preparado con la hoja del MATICO, árbol del Perú, para la curación rápida é infalible de la gonorrea, sin temor alguno de estrechar del canal ó de la inflamacion de los intestinos. Los célebres doctores CAZENAVE, RICORD y FUGHE de París han renunciado al empleo de cualquier otro tratamiento. La inyeccion se emplea al principio del flujo; las Capsulas en todos los casos crónicos é inveterados, que han resistido a las preparaciones de copalite, de cubeba y a las inyecciones de base metálica.  
 Depósito general en París, en casa de GRIMAULT y C<sup>ia</sup>, 7, calle de la Feuillade.  
 Depósito en Córdoba, en casa de Dr. Diego Raya.